



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2025-00125-01

Que mediante providencia calendada once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por **INSTAURADA POR LA ASOCIACIÓN ESCUELA MAGNÉTICO ESPIRITUAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSAL Contra LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO** radicado único No. **11001020300020250012501**, *Resolvió: "PRIMERO: CONFIRMAR* la sentencia impugnada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a Pedro Elver Vargas Castro, así como el Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio, y las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro del proceso con radicado No. **50001310300120070034200 (03)**.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 03 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 07 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia